FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec

RESOLUCION Nº 30 / 15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL FONDEC ID Nº 253827 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, A LA EMPRESA SASTRERIA WILLIAM RIQUELME.

Asunción, 08 de abril de 2015

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus decretos reglamentarios;

La Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc C) dispone que "*Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC de fecha 07 de abril de 2014; sobre la recomendación de Adjudicación del llamado "Adquisición de Uniformes para Funcionarios" por la modalidad de contratación directa.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión a la firma Sastreria William Riquelme en totalidad de los lotes.

Que, la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc C) dispone que "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación,

Que, teniendo en cuenta que ya se ha realizado una prórroga al llamado por no contar con la cantidad mínima requerida de oferentes y se presentaron nuevamente dos ofertas, de la firma SASTRERIA WILLIAM RIQUELME Y BELTROM S.A. Y el FONDEC, se ve ante la necesidad de adquirir este servicio, y que se han agotado las instancias correspondientes a fin de conseguir ofertas, se recomendará la adjudicación referente, aún sin contar con las ofertas mínimas requeridas, según lo establece Art. 34 inc C), y bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.

Que, en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a la firma SASTRERIA WILLIAM RIQUELME, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión Nº 629 de fecha 08 de abril de 2015.

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC
RESUELVE:

1º. **APROBAR** el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC sobre la adjudicación del llamado Adquisición de Uniformes para funcionarios con Id Nº 253827.

2º **ADJUDICAR** por un total **de Gs. 19.008.000.** (Diecinueve millones ocho mil guaraníes) para el llamado "Adquisición de Uniformes para Funcionarios", a la firma ***SASTRERIA WILLIAM RIQUELME con RUC Nº 922839-0 (a nombre de Camila de la Paz Riquelme)***, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado por la Institución.

3º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

FRANCISCO RUSSO	**CATALINA ORTEGA**	**LUZ MARIA BOBADILLA**
Miembro	Miembro	Miembro

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec